



1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctora
MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS
Ministra
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Carrera 7 No. 32 – 84
Bogotá D.C., Colombia
atencionalciudadano@minagricultura.gov.co



Radicado: 2-2024-040261
Bogotá D.C., 26 de julio de 2024 14:45

Radicado entrada 1-2024-044608
No. Expediente 376/2024/PETICONGRE

Asunto: Traslado interrogantes 12 y 14 del cuestionario adjunto a la Proposición 31 de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes (Situación cafetera en el país).

Respetada señora Ministra,

Atentamente me permito informarle que, mediante comunicación remitida a este Ministerio, la Doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, remitió citación para debate de control político en el marco de la Proposición 31 de 2024, relacionada con la situación cafetera en el país, la cual se acompañó de un cuestionario dirigido al Ministro de Hacienda y Crédito Público.

En este orden, revisado el cuestionario adjunto, se encontró que las preguntas que a continuación se transcriben, están relacionadas con las competencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

"12. Se dispone de recursos suficientes, en el presupuesto nacional, para la atención de situaciones como la que se presenta en el sector cafetero, ¿Podría el ministerio destinar, de la adición presupuestal entregada en 2023 parte de esos recursos para atender esta crisis del sector?"

14. Con base en la experiencia vivida por el país y los cafeteros es inevitable entregar esos subsidios o apoyos de forma rápida, eficiente y segura. ¿Qué mecanismos ha contemplado el Ministerio de Hacienda para asumir esa eventualidad?"

Teniendo en cuenta el carácter prioritario de las peticiones presentadas por los congresistas de la República, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y con fundamento en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito trasladar los interrogantes en comento, para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que se envié directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ
Asesor Oficina Asesora de Jurídica.

Anexos: Lo enunciado.

Elaboró:

MARIA CAMILA PÉREZ MEDINA
Oficina Asesora de Jurídica

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

UvFI 5at5 YG8N Mf6e lHyI qRZU rNg=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

